

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

20960 *Anuncio de la Notaría de Francisco Marcos Díaz de subasta de finca.*

Francisco Marcos Díaz, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en esta capital,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Hermosilla, número 30, piso 3.º, de Madrid, se tramita, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, el procedimiento para la venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada:

Tres.-Piso primero derecha, destinado a vivienda, de la casa portal número 132, sita en Madrid, calle Alora, número 14.

Esta situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie de cincuenta metros veintinueve decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor con solana, cocina con tendedero, aseo y vestíbulo. Linda: derecha entrando, desde la escalera, con zona descubierta del resto de la finca matriz y medianería de la casa numero ciento treinta y tres de la calle dos; izquierda y fondo, con dicha calle; y frente, con la escalera y piso primero izquierda.

Cuota.-Diez enteros ochocientos cincuenta y cinco diezmilésimas por ciento.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 219, del tomo 1754 del archivo, libro 1.742, finca número 43.547, inscripción 7.ª

Procediendo la subasta, tendrá lugar en mi Notaría, en el domicilio antes indicado. La 1.ª subasta el día 27 de Julio de 2011, a las 10 horas, siendo el tipo base de subasta el de 246.282,92 euros; de no haber postor o si resultase fallida, la 2.ª subasta, el día 5 de Septiembre de 2011, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; y en los mismos casos, la 3.ª subasta, tendrá lugar el día 5 de Octubre de 2011, a las 10 horas, sin sujeción a tipo, y, si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrara el día 10 de Octubre de 2011, a las 10 horas.

La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y, en la tercera, un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 10 de junio de 2011.- El Notario, Francisco Marcos Díaz.

ID: A110050025-1